Convalidación de módulos de itinerarios.

Cuestiones frecuentes.

**1-¿Qué son los itinerarios formativos?**

Son módulos formativos que componen el itinerario que una persona que quiera desarrollar un determinado cargo debe realizar para un mejor desarrollo del mismo.

**2-¿Para qué sirve un itinerario formativo?**

El cometido principal es proporcionar las herramientas necesarias para poder desarrollar determinados cargos y puestos de coordinación y asesoría. Proporciona alguna ventaja en los procedimientos selectivos para el acceso a dichos puestos pero no son requisito para acceder a ellos, sino mérito.

**3.-¿Cómo se acredita un itinerario formativo?**

Un itinerario formativo se puede acreditar de estas dos maneras:

-Con el certificado del Trabajo de Fin de Itinerario (vía formativa)

-Con un certificado de la dirección el centro como que se ha desarrollado el puesto en cuestión durante el tiempo que la normativa determina (vía de desempeño del cargo)

**4.-Ya he realizado alguna formación que creo que puede ser equivalente a algún o algunos módulos del itinerario. ¿Puedo convalidarlos?**

Efectivamente, precisamente para eso es esta convocatoria. Se realiza una vez al año entre la primera y la segunda convocatoria de Aularagon. El TFI no es convalidable.

**5.- ¿He sido un cargo durante X años, ¿puedo convalidar algún módulo formativo por ello?**

No, son dos vías distintas. No se convalidan módulos formativos por el ejercicio del cargo.

**6.-He sido un cargo durante X años, ¿puedo hacer igual el itinerario?**

No hay ningún problema, incluso es recomendable ya que siempre se incorporan nuevos datos y contenidos.

**7.- ¿Qué caducidad tiene el itinerario una vez conseguido?**

El itinerario formativo no caduca.

**8.- ¿Puedo hacer varios itinerarios a la vez?**

Efectivamente, sin ningún problema más allá del tope de cursos que se puedan hacer por convocatoria de Aularagon.